



GÉNERO NO BINARIO EN PASAPORTES - DOF 15/05/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que **la Secretaría de Relaciones Exteriores emitirá pasaportes y visas con género no binario o no especificado:**

 [Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 11 de mayo de 2018 y su Anexo.](#)

 [Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de pasaportes y visas a cargo de las Oficinas Consulares de México en el exterior.](#)

La sentencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de la Nación del juicio de amparo 1317/2017, se señala que **el derecho humano a la identidad está relacionado con el libre desarrollo de la personalidad y con el derecho a la identidad de género** «el cual supone la manera en que la persona se asume a sí misma». Es decir, la identidad de género es un elemento constitutivo del derecho a la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del Estado es necesario para garantizar el pleno goce de los derechos humanos.

Por ello, la Secretaría de Relaciones Exteriores en apego al respeto de los derechos humanos, atenta a la realidad social actual y a la luz que la población mexicana requiere se dé reconocimiento a géneros distintos a los previamente establecidos, ha **modificado los formatos de solicitud de pasaportes y visas, para permitir que, quien así lo decida, pueda no especificar su sexo o género, plasmando una "X" o la leyenda "No especificar"** en dicho campo.

En los enlaces compartidos podrán encontrar los nuevos formatos para cada trámite.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.